## Expte. D.CC. 2081/97

# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-037/03

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La nota del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, solicitando autorización para que el señor profesor Mg. Ing. Jorge Raúl Ardenghi dicte la materia Sistemas Distribuidos para la carrera *Licencia-tura en Informática*, recientemente implementada.

**CONSIDERANDO :**

Que es función de las Universidades Nacionales apoyarse recíprocamente para mejorar sus relaciones y ofrecer mutuamente sus servicios académicos;

Que la Universidad Nacional del Sur tiene una alta tradición de colabora-ción con la Universidad Nacional de la Patagonia;

Que en su nota de fecha 14 de abril de 2003, el Mg. Ing. Jorge Raúl Ardenghi expresa su anuencia a prestar el servicio requerido por el término de un año, a partir del 1 de abril de 2003;

Que de acuerdo por lo manifestado la vinculación tiene la forma de un contrato e implicará una frecuencia de viajes que no interferirá con el normal desempeño de las actividades académicas y de gestión del docente y se ajusta a la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Sur (resolución CSU-;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 16 de abril de 2003**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Autorizar al señor Profesor **Mg. Ing. Jorge Raúl ARDENGHI** (L.E. 05.388.150 -Leg. 3767) a prestar colaboración a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con el dictado de la asignatura ***“Sistemas Distribuídos”***.-

**Art. 2º)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universita rio, la Secretaría General Académica y la Dirección General de Personal; cumplido, ar-chívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------